

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0681-2018

681-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,364,442.5
Muestra Auditada	970,141.8
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 8,172,311.4 miles de pesos asignados por la Federación durante el ejercicio 2017, para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, que ascendieron a 1,364,442.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 970,141.8 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones (SOPyC), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del Gobierno del estado de Chiapas en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 644-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/1067/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-07000-14-0644-01-001, se constató que la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del Gobierno del estado de Chiapas no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-07000-16-0681-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos, mecanismos y plazos establecidos para atender las debilidades detectadas en la evaluación al Control Interno.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas abrió dentro de los primeros días del mes de diciembre de 2016 una cuenta bancaria productiva, la cual fue específica para la recepción y administración de los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros; asimismo, notificó y entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la documentación de dicha cuenta bancaria para su registro ante la TESOFE.

3. El Gobierno del estado de Chiapas recibió del FISE 2017 a través de su Secretaría de Hacienda un importe de 1,074,608.6 miles de pesos en los primeros diez meses del año por partes iguales de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y retuvo un monto de 289,833.9 miles de pesos, los cuales fueron afectados como fuente de pago para un crédito de BANOBRAS contraído por el estado para un total de 1,364,442.5 miles de pesos; asimismo, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios, en la cuenta bancaria del fondo.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas no transfirió los recursos del FISE 2017 de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones a los entes ejecutores del gasto, ya que lo realizó fuera del plazo establecido.

2017-B-07000-16-0681-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron a los ejecutores del gasto los recursos del FISE 2017 en el plazo establecido.

Integración de la información financiera

5. La Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI) no canceló la documentación comprobatoria del gasto por 10,249.3 miles de pesos realizado con recursos del FISE 2017 correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017 con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo.

2017-B-07000-16-0681-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto realizado con recursos del FISE 2017 correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017, con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

6. La Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI) no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas con recursos del FISE 2017 durante el periodo de enero a junio de 2017 por 5,124.7 miles de pesos, por lo que no fue posible comprobar que se ejerció en conceptos que cumplen con los objetivos del fondo.

2017-A-07000-16-0681-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,124,663.90 pesos (cinco millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición y hasta su reintegro, por no disponer de la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones efectuadas con recursos del FISE 2017 durante el periodo de enero a junio de 2017, por lo que no se pudo comprobar que se financiaron conceptos que cumplen con los objetivos del fondo.

7. Los saldos de la cuenta bancaria, registros contables, presupuestales y patrimoniales, reportados por el Gobierno del Estado de Chiapas de los recursos del FISE 2017, no tienen congruencia con los importes reportados en la cuenta pública, ni con los saldos y cifras reportados trimestralmente a la SHCP.

2017-B-07000-16-0681-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron las cifras de los saldos en la cuenta bancaria, registros contables,

presupuestales y patrimoniales del FISE 2017, en virtud de que no tienen congruencia con las cifras reportadas en la cuenta pública, ni con las reportadas trimestralmente a la SHCP.

8. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas integró la información financiera del FISE 2017 en términos de la normativa emitida por el CONAC y cuenta con un manual de contabilidad, el cual se encuentra publicado en la página de internet del Gobierno del estado de Chiapas.

9. La Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas concentró en un solo apartado los registros contables por 289,833.9 miles de pesos retenidos del FISE 2017 para la amortización de la deuda pública; asimismo, se pagaron 36,043.3 miles de pesos de deuda mediante transferencia electrónica, por lo que el total registrado en dicho apartado fue de 325,877.2 miles de pesos.

Destino de los recursos

10. Del presupuesto original del FISE 2017 asignado al estado de Chiapas por 1,364,442.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 1,361,804.6 miles pesos, y se pagaron 750,023.3 miles de pesos, que representa el 55.0% del total asignado, por lo que se determinaron recursos no devengados por 2,637.9 miles de pesos, que representa el 0.2%, los cuales fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido; asimismo, de los recursos devengados al 31 de diciembre, el Gobierno del estado de Chiapas, a través de las ejecutoras, pagó al 30 de abril de 2018 un importe de 1,361,789.6 miles de pesos, que representan el 99.8% de los recursos asignados y quedó un monto pendiente de pago por 15.0 miles de pesos a esa fecha, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido por la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE
RECURSOS PAGADOS CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Presupuesto							
Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo							
I.1 Alcantarillado	13,431.4	13,363.1	13,363.1	772.7	68.3	13,363.1	0.0
I.2 Agua potable	113,983.5	113,961.6	113,961.6	18,498.0	21.9	113,961.6	0.0
I.3 Drenajes y letrinas	43,554.5	43,268.6	43,268.6	17,252.8	285.9	43,268.6	0.0
I.4 Electrificación rural y de colonias pobres	63,200.0	62,559.3	62,559.3	0.0	640.7	62,559.3	0.0
I.5 Infraestructura Básica del Sector Educativo	2,318.8	2,318.8	2,318.8	2,318.8	0.00	2,318.8	0.0
I.6 Infraestructura Básica del Sector Salud	481,369.5	480,765.3	480,765.3	182,946.0	604.2	480,765.3	0.0
I.7 Mejoramiento de vivienda	134,692.1	133,968.5	133,968.5	30,117.4	723.6	133,968.5	0.0
I.8 Urbanización	176,413.7	176,401.4	176,401.4	165,493.1	12.3	176,401.4	0.0
Subtotal	1,028,963.5	1,026,606.60	1,026,606.6	417,398.8	2,356.9	1,026,606.6	0.0
I.9 Gastos indirectos	4,462.1	4,181.1	4,181.1	1,622.6	281.0	4,181.1	0.0
I.10 Deuda pública	325,892.2	325,892.2	325,892.2	325,877.2	0.0	325,877.2	15.0
Subtotal	1,359,317.8	1,356,679.9	1,356,679.9	744,898.6	2,637.9	1,356,664.9	15.0
II. Inversiones no aplicadas a los objetivos del fondo							
II.1 Falta de documentación comprobatoria y justificativa	5,124.7	5,124.7	5,124.7	5,124.7	0.0	5,124.7	0.0
Subtotal	5,124.7	5,124.7	5,124.7	5,124.7	0.0	5,124.7	0.0
Total	1,364,442.5	1,361,804.6	1,361,804.6	750,023.3	2,637.9	1,361,789.6	15.0

Fuente: Cierres del ejercicio 2017.

Adicionalmente, se generaron intereses por 4,423.6 miles de pesos, de los cuales 4,130.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de los trabajos de auditoría y los 293.3 miles de pesos restantes fueron utilizados para el pago de gastos indirectos.

11. El Gobierno del estado de Chiapas destinó 1,031,731.3 miles de pesos del FISE 2017 en el pago de 209 obras y acciones, las cuales están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, que beneficiaron directamente a la población que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria y con pobreza extrema focalizada, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

criterio de inversión	Núm. de obras /acciones	Importe pagado	%
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema			
Inversión aplicada en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas o Rurales	144	731,497.2	53.7
Inversión aplicada en Zonas con pobreza extrema focalizada	65	300,234.1	22.1
Subtotal	209	1,031,731.3	75.8
Inversión en otras obras y acciones			
Deuda Pública	1	325,877.2	23.9
Gastos Indirectos	1	4,181.1	0.3
Total	211	1,361,789.6	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos de obra.

El Gobierno del estado de Chiapas invirtió el 53.7% de los recursos asignados del FISE 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas o Rurales, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 50.0% previsto en la normativa.

12. El Gobierno del estado de Chiapas destinó el 62.8% de los recursos del FISE 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos que es del 70.0%; en tanto que invirtió el 13.0% de los recursos en obras acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución, se muestran en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras /acciones	Importe pagado	%
Directa	153	855,074.3	62.8
Complementarios	56	176,657.0	13.0
Subtotal	209	1,031,731.3	75.8
Inversión en otras acciones			
Deuda Pública	1	325,877.2	23.9
Gastos Indirectos	1	4,181.1	0.3
Total	211	1,361,789.6	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos de obra.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio número SCG/CEAE-F/1347/2018

de fecha 9 de agosto de 2018, donde presenta documentación que aclara y justifica lo observado.

13. El Gobierno del estado de Chiapas destinó 4,181.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos con recursos del FISE 2017, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para aplicar en dicho concepto; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden al pago del mantenimiento y reparación de vehículos para supervisión de las obras realizadas, adquisición de material y equipo fotográfico, adquisición de equipo topográfico y pago de honorarios por la contratación servicios profesionales para la supervisión de obras, acciones que se encuentran comprendidas en el catálogo del FAIS.

14. La contratación de la Deuda pública realizada por el Gobierno del estado de Chiapas fue autorizada por el Congreso del Estado, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas; asimismo, se comprobó que los recursos se utilizaron en inversión pública productiva de conformidad con la normativa del FAIS.

15. El Gobierno del estado de Chiapas no destinó recursos del FISE 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural y/o un evento sísmológico ocurridos en el ejercicio fiscal.

Obras y Acciones Sociales

16. La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) asignó cinco obras pagadas con recursos del FISE 2017, mediante invitación restringida a tres o más personas y una obra mediante adjudicación directa, las cuales debieron haberse realizado mediante licitación pública, conforme a lo establecido en la normativa y no se dispone del dictamen de excepción a la licitación.

2017-B-07000-16-0681-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron obras pagadas con recursos del FISE 2017 mediante invitación a tres contratistas y de forma directa, sin contar con los dictámenes de excepción a la licitación pública correspondientes.

17. En 62 expedientes técnicos unitarios de obra realizadas por contrato, que conforman la muestra de auditoría y pagados con recursos del FISE 2017, se constató que los contratistas no se encuentran inhabilitados; asimismo, los contratos están formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

18. Las obras públicas que conforman la muestra de auditoría ejecutadas mediante contrato y pagadas con recursos del FISE 2017, se encuentran concluidas, operan adecuadamente y de conformidad con lo establecido en el contrato.

19. En dos obras realizadas por administración directa, las cuales se pagaron con recursos del FISE 2017, se comprobó que el Estado cuenta con el acuerdo de ejecución, dispone de la capacidad técnica para ejecutar los proyectos y cuenta con un parque de maquinaria pesada, vehicular y los recursos humanos son suficientes para su realización.

20. En ocho expedientes de adquisiciones, que forman parte de la muestra de auditoría pagados con recursos del FISE 2017, se constató que el proceso de contratación se realizó conforme a la normativa aplicable, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación, cumplen con los requisitos establecidos y los contratos se encuentran debidamente formalizados.

21. En ocho expedientes técnicos unitarios de adquisiciones pagados con recursos del FISE 2017, se comprobó la correcta entrega de los bienes, los cuales se pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y, mediante la visita física, se constató su correcta operación.

22. En las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2017, se constató que corresponden a adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

23. El Gobierno del estado de Chiapas no hizo del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera del Consejo de Armonización Contable, el monto de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio número SCG/CEAE-F/1354/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, donde presenta documentación que aclara y justifica lo observado.

24. El Gobierno del estado de Chiapas remitió, en tiempo y forma a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2017 y los publicó en su página de internet.

25. El Gobierno del estado de Chiapas reportó trimestralmente las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU; sin embargo, no reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del FISE 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio número SCG/CEAE-F/1347/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, donde presenta documentación que aclara y justifica lo observado.

26. Los informes del ejercicio y resultados del FISE 2017, reportados por la Secretaría del Campo (SECAM) y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) del Gobierno del estado de Chiapas, no son congruentes con los reportados a la SEDESOL y a la SHCP.

2017-B-07000-16-0681-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la congruencia de los informes del ejercicio y resultado del FISE 2017 con los reportados a la SEDESOL y a la SHCP.

Cumplimiento de metas y objetivos

27. De los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas por 1,364,442.5 miles de pesos del FISE 2017, más 4,423.6 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 es de 1,368,866.1 miles de pesos, de estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 1,361,804.6 miles pesos, y se pagaron 750,023.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados por 2,637.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido; al 30 de abril de 2018 el Gobierno del Estado de Chiapas a través de las ejecutoras, pago 1,361,789.6 miles de pesos y quedo un monto pendiente de pago por 15.0 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 75.8% (1,031,731.3 miles de pesos) para la atención de la población en los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del Estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó 353,758.0 miles de pesos, del FISE 2017 a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y mejoramiento de vivienda que representan el 26.0% del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 62.8% del pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; sin embargo, no cumplió con el porcentaje del 70.0% establecido en la normativa; asimismo, la entidad presentó información relativa al préstamo de BANOBRAS con lo que solventó dicha observación, en tanto que el 13.0% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el Estado, de 64 obras de la muestra, todas estaban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Chiapas tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social,

debido a que no cumplió con el 70.0% en obras y acciones de contribución directa, el nivel de gasto a la fecha de la revisión (abril de 2018) fue del 99.8% de lo transferido; lo que denota eficiencia en la programación y administración del fondo y permite constatar que los recursos se ejercieron de conformidad con la normativa; asimismo, la falta de documentación justificativa y comprobatoria por 5,124.7 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado)	55.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	75.8
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	62.8
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	26.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 5,124,663.90 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 970,141.8 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 1,364,442.5 miles de pesos transferidos al Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 55.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un daño a la Hacienda Pública Federal por 5,124.7 miles de pesos que representa el 0.5% de la muestra auditada;

principalmente por falta de documentación comprobatoria por la SEDESPI, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, como resultado del seguimiento realizado, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en la Cuenta Pública 2016.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado no hizo público el monto de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio, tampoco existió congruencia de la información presentada por la Secretaría del Campo y Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica de los reportes presentados a la SEDESOL y a la SHCP.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Chiapas tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Fortalecimiento del Presupuesto Estatal, debido a que no cuenta con documentación que compruebe la erogación del gasto por 5,124.7 miles de pesos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado invirtió 731,497.2 miles de pesos para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a zonas de atención prioritaria ya sean urbanas o rurales, y el resto de la inversión, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado.

Asimismo, el monto destinado a las Zonas de Atención Prioritaria fue del 53.7% de lo asignado, porcentaje superior al 50.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.8%, cuando lo mínimo requerido es del 70.0% del asignado al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 26.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/CEAE-F/1347/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 5, 6, 7, 16 y 26 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, Obra Pública y Comunicaciones (SOPyC); del Campo (SECAM), de Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI), de los Institutos de Energía (IDE) y de Infraestructura Física Educativa (INIFECH) y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) del Gobierno del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo último.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48, párrafo último.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numeral trigésimo quinto.

Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el DOF del 21 de enero de 2008: Numeral Noveno.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Numerales 3.1.1., fracciones III, V, VI y VII y 3.1.2., fracción IV y X.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: Artículos 40 y 80.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017 de fecha 31 de diciembre de 2016: Artículo 27.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.